



CONVOCATORIA CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE 2011/12

La formación permanente del profesorado es un derecho y un deber que tiene todo docente como parte de su desarrollo profesional. No sólo el alumnado debe aprender a lo largo de la vida, también los docentes deben hacerlo. Es preciso concienciar al profesorado universitario de la exigencia y necesidad de una adecuada formación para un desempeño eficaz de su práctica profesional. Por ello, el Vicerrectorado de Docencia y Profesorado ha planificado una oferta formativa que intenta dar respuesta a las necesidades reales del profesorado de la Universidad de Jaén, desarrollando destrezas y habilidades relacionadas con la docencia, la innovación y la investigación y, fomentando la renovación y profundización en diferentes temáticas de su interés:

- . Tecnologías de la Información y la Comunicación
- . Actualización Metodológica
- . Cursos virtuales
- . Recursos ofertados por el servicio de Biblioteca
- . Prevención de riesgos laborales
- . Igualdad y perspectiva de género

El listado de cursos y la solicitud de los mismos se encuentran en la página web del Secretariado. El personal docente o investigador que solicite los cursos de formación deberá tener en cuenta los siguientes **requisitos y consideraciones**:

1. No haber participado, al menos en las dos convocatorias anteriores, en el mismo curso.
2. Continuidad en actividades de formación y nivel de asistencia en las mismas. Se exigirá un mínimo del **70% de asistencia en las sesiones presenciales** de los cursos para poder obtener el certificado de asistencia en los mismos. Para ello se realizará un control de asistencia real. En los cursos que lo permitan el control será realizado de manera informatizada.
3. En caso de no poder asistir a los cursos, **será indispensable**, avisar con antelación. De lo contrario se penalizará la concesión de los demás cursos solicitados. De la misma manera la no justificación de esa ausencia en los cursos del año anterior supondrá la no concesión de cursos de formación el próximo año.

4. Se podrán solicitar hasta cuatro cursos ordenados por preferencia, quedando garantizada la participación al menos en uno de ellos.
5. Si el número de solicitudes para un curso, supera el espacio disponible para el mismo, se asignará dicho curso mediante un sorteo entre las solicitudes.
6. Los profesores asociados a tiempo parcial necesitan presentar una justificación de la empresa en la que trabajan, en la que se recoja el permiso de la misma para asistir a los cursos solicitados.
7. Se deben cumplir los requisitos establecidos en cada curso para poder solicitarlo.